



CIRCULAR No. 008 de 2021

PARA: PROFESORES DE PLANTA
PROFESORES DE CÁTEDRA

DE: VICERRECTOR ACADÉMICO

ASUNTO: Inicio de actividades presenciales y de prácticas del periodo 2021-1

FECHA: 4 de febrero de 2021

Apreciados Profesores:

Reciban un afectuoso saludo acompañado de mis mejores deseos por su bienestar y el de sus familias. Agradezco nuevamente el compromiso, la dedicación y el optimismo con los cuales hemos dado inicio a un nuevo periodo académico en la Universidad.

Con base en las orientaciones dadas en la Circular 001 del 14 de enero de 2021 emitida por la Vicerrectoría Académica, y a las disposiciones adoptadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, quiero confirmarles que, a partir del próximo 8 de febrero, podrán llevarse a cabo actividades académicas de docencia que contemplan para su desarrollo modos de enseñanza con presencialidad. Para este efecto les pido el favor de tener en cuenta la siguiente información y orientaciones:

1. Para el desarrollo flexible de las asignaturas, se ha dispuesto de cinco modos de enseñanza a partir de los cuales se hizo la programación de clases para el periodo 2021-10. Son ellos:
 - **Presencial:** corresponde a las clases que se desarrollan en las instalaciones del campus y que requieren **necesariamente** de la asistencia física tanto del profesor como la del estudiante.
 - **Presencial con Alternancia:** corresponde a las clases que para su desarrollo alternan sesiones en modo presencial con actividades remotas. En las sesiones presenciales se requiere de la presencia física del profesor y del estudiante en el campus.
 - **Combinado:** corresponde a las clases que el profesor desarrolla desde un aula física del campus y en la que participan, de manera simultánea dos grupos de estudiantes: uno, que interactúa presencialmente en el aula, y otro, que lo hace de manera remota.
 - **Combinado con alternancia:** corresponde a las clases que para su desarrollo alternan sesiones en modo combinado (estudiantes que están asistiendo simultáneamente, unos de manera presencial y otros de manera remota) con otras sesiones que se imparten únicamente en modo remoto.
 - **Remoto:** corresponde a las clases que desarrolla el profesor a distancia de manera sincrónica. Estas se apoyan en herramientas tecnológicas que facilitan la interacción entre el profesor y los estudiantes.



2. Las clases deberán llevarse a cabo en las franjas, horarios y modos de enseñanza establecidos en la programación dispuesta para el periodo académico 2021-10.
3. Las clases que se desarrollen en modos de enseñanza que incluyen presencialidad (combinado, combinado con alternancia, presencial, presencial con alternancia) se llevarán a cabo en las franjas de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 11:00 p.m. Se exceptúan de estas franjas las actividades prácticas en asignaturas, las prácticas formativas, asignaturas mediadas por convenios docencia-servicio y salidas de campo que podrán desarrollarse cualquier día y sin limitaciones de franjas horarias. Cabe resaltar que las Facultades cuentan con autonomía para definir los criterios con base en los cuales se definirán los grupos de estudiantes que asistirán de forma presencial al Campus.
4. Las clases programadas en modo de enseñanza remoto, continuarán desarrollándose de esta forma en los días, horarios y plataformas tecnológicas establecidos.
5. A través del portal <https://www.javeriana.edu.co/continuidad/> se ha centralizado la información requerida por los profesores para la puesta en línea de sus cursos: tutoriales, videos, guías, recomendaciones y solución a preguntas frecuentes.
6. Desde el Centro para el Aprendizaje, la Enseñanza y Evaluación CAE+E se han diseñado un conjunto de recursos y estrategias para una mejor comprensión e implementación del modo de enseñanza combinado. A través de los Directores de Departamento, Directores de Instituto y de los medios de comunicación del CAE+E estaremos informando la manera cómo podrán acceder a esta formación y recursos.
7. Se mantiene el protocolo de atención a los profesores con el propósito de atender las inquietudes que surjan en el desarrollo de las actividades académicas de docencia apoyadas con herramientas tecnológicas. Este protocolo establece dos niveles de atención como se describe a continuación:

Primer respondiente:

Este primer acompañamiento orientará a los profesores en todo lo relacionado con la puesta en línea de sus clases, bien sea por medio de Zoom, *Collaborate* o *Teams*. Esta atención se brinda a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: continuidad@javeriana.edu.co
- Conmutador: 320 8320 extensiones 2006, 2582, 2584 y 2614

Segundo respondiente

De acuerdo con el asunto planteado se tiene establecido otro nivel de atención en los siguientes casos:

- Inquietudes de tipo técnico: mesaservicios-dti@javeriana.edu.co
- Inquietudes relacionadas con lo pedagógico: caee@javeriana.edu.co
- Inquietudes académicas, curriculares o administrativas: Dirección de Programas Académicos, w-pardo@javeriana.edu.co



8. La Biblioteca de la Universidad prestará sus servicios presenciales de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 2 p.m., con un aforo máximo de 240 personas de manera simultánea. Es importante tener presente que la Biblioteca General ha activado un conjunto de servicios remotos orientados al acompañamiento, atención de requerimientos y acceso a un amplio acervo de recursos en formato digital.
9. Es importante recordar que, en cumplimiento de las orientaciones dadas por el Gobierno Nacional y Distrital, quienes vayan a ingresar al campus universitario deberán diligenciar la encuesta de Vigilancia Epidemiológica a la cual se puede acceder a través del enlace <https://www.javeriana.edu.co/covid>. El formulario cuenta con una sección que debe ser diligenciada una única vez, y otra que deberá diligenciarse cada vez que se requiera ingresar a las instalaciones de la Universidad.
10. Quienes vayan a ingresar al campus universitario deben tener presente las indicaciones y recomendaciones señaladas en protocolo de bioseguridad para su ingreso y permanencia del campus. Este protocolo puede ser consultado a través del enlace <https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/813229/822987/RetornoCampus.pdf/e05c15bb-6074-ee65-e8e8-3f25d6237806?t=1611779494896>

Quiero recordarles que ustedes cuentan con el acompañamiento permanente de los Decanos de Facultad, Directores de Departamento y Directores de Instituto quienes están atentos a brindarles las orientaciones necesarias para que esta nueva etapa de continuidad de las actividades académicas de docencia sea llevada a cabo con la calidad que caracteriza a la Pontificia Universidad Javeriana

Con mis mejores deseos,



LUIS DAVID BRIETO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

Copia:

P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J. Rector
P. Luis Guillermo Sarasa Gallego, S.J. Vicerrector Medio Universitario
P. Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J. Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales
Dr. Luis Miguel Renjifo Martínez. Vicerrector de Investigación
Ing. Catalina Martínez de Roza. Vicerrectora Administrativa
Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid. Secretario General
Decanos de Facultad
Directores de Programa
Directores de Departamento
Directores de Instituto
Dr. Carlos Rico Troncoso, Director Programas Académicos
Dra. Carolina Jaramillo, Dirección Asuntos Estudiantiles
Dra. Sandra Romero, Directora del CAE+E
Dra. Beatriz Escandon, Directora de Asuntos Profesorales
Dr. Germán Franco, Director del Centro ATICO
Dra. Carolina Botero, Directora de Mercadeo de Programas Académicos
Dr. Andres Echavarría, Director de la Biblioteca General
Ing. Luis Francisco Martínez, Director de Tecnologías de Información
Dr. Santiago Pinilla, Director Jurídico